

ACUERDO No. STLCC-066-2023

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 245 numerales 5) y 11) enuncia “El Presidente de la República tiene a cargo la administración general del Estado, con sus atribuciones; 5) Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no está atribuido a otras autoridades; 11) Emitir acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a ley”.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, artículo 1, se creó la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), con la finalidad de prevenir y combatir el flagelo de la corrupción en el ejercicio de la función pública y privada en apego a las directrices de la Presidencia de la República, en su agenda gubernamental, mediante el diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas anticorrupción, los que deberán fomentar la transparencia y las prácticas del buen gobierno.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: “...8. *Emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República y cuidar de su ejecución ...*” lo anterior según el artículo número treinta y seis (36) de la ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Técnico No. DCPS-0023-2023 de Dirección General Servicio Civil, se concluyó procedente la creación del puesto de Oficial de Transparencia de la Dirección General de Transparencia y Prevención de la Corrupción, de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); cargo recaído en la ciudadana **GABRIELA MARIA ARTEAGA PORTILLO**.

POR TANTO: En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del año 2022 y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la

Constitución de la República, 11, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDA:

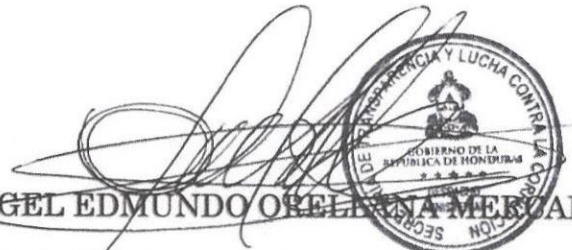
PRIMERO: NOMBRAR a la ciudadana **GABRIELA MARIA ARTEAGA PORTILLO**, en el cargo de Oficial de Transparencia de la Dirección General de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con la siguiente Estructura Presupuestaria: Institución 409 Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 03, Programa 11, Sub Programa 00, Act/Obra 001, Fuente 11, Puesto Oficial de Transparencia, Número de Puesto 820, Grupo o nivel 02-07, Sueldo Mensual L.30,000.00.

SEGUNDO: Hacer las Transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del uno (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintitrés.


ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO

Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción


ELMA ILEANA GONZALEZ ODONEZ

Secretaria General
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción